

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001-DE 2026

(02 ENE 2026)

“Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2026”

EL SEÑOR OFICIAL DE CALIDAD
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES COMO DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, principalmente las conferidas en la Ley 352 de 1997, la Ley 2559 de diciembre 22 de 2025 “Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026”, el Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos”, el Acuerdo del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional No. 019 de 1997 y las leyes 38/89, 179/94, 225/95 y 819/2003.

CONSIDERANDO

Que según la Ley No 352 de 1997, la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) es una dependencia del Comando General de las Fuerzas Militares que tiene como objetivo primordial administrar los recursos del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares CSSMP y los Planes y Programas que coordine el Comité de Salud de las Fuerzas Militares respecto del Subsistema de las Fuerzas Militares.

Que según el Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos”, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropió a la Unidad de Salud del Ministerio de Defensa 1501-11, la suma de **DOS BILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 2.275.188.599.577,00)** para atender los gastos de funcionamiento e inversión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2026, discriminados así:

- 1). **Gastos de Funcionamiento: DOS BILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 2.245.600.000.000,00).**
- 2). **Inversión: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 29.588.599.577,00).**

Continuación resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2026"

Que según artículo 19 del anterior Decreto, se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos.

Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas, previo a la expedición del acto administrativo por parte de la autoridad correspondiente.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.

La asignación presupuestal se hace en cumplimiento a lo aprobado mediante el Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos".

Los ordenadores del gasto y los responsables de cada uno de los procesos autorizados deben dar cumplimiento a lo ordenado en el articulado del Decreto de Liquidación del presupuesto 2026, teniendo presente lo siguiente:

Que según el artículo 14º: Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Se debe dar cumplimiento al PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO vigente, según el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 y "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que de conformidad con el Acuerdo 019 de 1997 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional la distribución de los recursos es para financiar el Plan de Servicios de Salud y los diferentes programas, así como para los Gastos de administración del Sistema y los demás que la ley le asigne.

Que el artículo 9 del Acuerdo 019 de 1997 en cuanto la Distribución de los recursos de los Fondos Cuenta, establece que se asignarán atendiendo conceptos de gasto centralizado, a cargo de la Dirección General de Sanidad Militar y descentralizado a cargo de las Direcciones de Sanidad de Ejército Nacional y Armada Nacional y la Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y las Unidades Militares delegadas para la prestación del servicio integral de salud.

Que la distribución presupuestal para cada una de las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas y la Jefatura de Salud, se realiza en cumplimiento a los techos presupuestales anunciados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y según la distribución interna solicitada y justificada por

AP

Continuación resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2026"

las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas y la Jefatura de Salud conforme a su plan de necesidades para la vigencia 2026; esto según oficio No. 0126000015702/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE de fecha 2 de enero de 2026 emitido por la Dirección General de Sanidad Militar, oficio No.2026321000002531/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-97.7 de fecha 2 de enero de 2026 emitido por la Dirección de Sanidad Ejercito Nacional, oficio No.20260031070000551/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-OPLAN-40.1 de fecha 2 de enero de 2026 emitido por la Dirección de Sanidad Armada Nacional y oficio No. FAC-S-2025-014101-CR del 31 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JEFSa emitido por la Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Asignar las siguientes apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el presupuesto de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 1501-11 Salud para la vigencia 2026, según el siguiente detalle, así:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
SUBSISTEMA DE SALUD FUERZAS MILITARES

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB. ORD.	ITEM	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	TOTAL SSFM VIGENCIA 2026
FUNCIONAMIENTO								2.245.600.000.000,00
01						16	GASTOS DE PERSONAL	179.323.000.000,00
01	01					16	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	179.323.000.000,00
01	01	01				16	SALARIO	124.547.000.000,00
01	01	01	001			16	FACTORES SALARIALES COMUNES	124.383.871.060,00
01	01	01	001	001		16	SUELDO BÁSICO	99.557.418.775,00
01	01	01	001	004		16	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	823.467.221,00
01	01	01	001	005		16	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.592.287.823,00
01	01	01	001	006		16	PRIMA DE SERVICIO	4.196.612.672,00
01	01	01	001	007		16	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	3.022.234.672,00
01	01	01	001	008		16	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	999.823.253,00
01	01	01	001	009		16	PRIMA DE NAVIDAD	9.292.887.159,00
01	01	01	001	010		16	PRIMA DE VACACIONES	4.899.139.485,00
01	01	01	002			16	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	163.128.940,00
01	01	01	002	002		16	PRIMA DE ACTIVIDAD	163.128.940,00
01	01	02				16	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	41.382.000.000,00
01	01	02	001			16	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	20.069.174.520,00
01	01	02	002			16	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	9.371.131.900,00
01	01	02	004			16	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	4.210.624.709,00
01	01	02	005			16	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	2.312.876.943,00
01	01	02	006			16	APORTES AL ICBF	3.170.069.052,00
01	01	02	007			16	APORTES AL SENA	562.030.719,00
01	01	02	008			16	APORTES A LA ESAP	562.030.719,00
01	01	02	009			16	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	1.124.061.438,00
01	01	03				16	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.572.000.000,00
01	01	03	001			16	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	1.264.281.400,00
01	01	03	001	001		16	SUELDO DE VACACIONES	689.874.151,00
01	01	03	001	003		16	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	574.407.249,00
01	01	03	002			16	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	305.436.407,00
01	01	03	015			16	PRIMA DE INSTALACIÓN	120.000.000,00
01	01	03	016			16	PRIMA DE COORDINACIÓN	162.990.072,00
01	01	03	022			16	BONIFICACIÓN POR SEGURO DE VIDA COLECTIVO	599.572.272,00
01	01	03	030			16	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	87.099.850,00
01	01	03	037			16	SUBSIDIO FAMILIAR	32.619.999,00
01	01	04				16	OTROS GASTOS DE PERSONAL - PREVIO CONCEPTO DGPPN	10.822.000.000,00
01	01	04				16	OTROS GASTOS DE PERSONAL - PREVIO CONCEPTO DGPPN	10.822.000.000,00
02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.018.491.000.000,00

Continuación resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2026"

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB. ORD.	ITEM	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	TOTAL SSFM VIGENCIA 2026
02						10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	159.593.000.000,00
02	01					10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	619.939.954,00
02	01	01				10	ACTIVOS FIJOS	619.939.954,00
02	01	01	003			10	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	72.370.005,00
02	01	01	003	008		10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	72.370.005,00
02	01	01	004			10	MAQUINARIA Y EQUIPO	547.569.949,00
02	01	01	004	003		10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	85.039.000,00
02	01	01	004	004		10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	120.023.949,00
02	01	01	004	005		10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	47.555.000,00
02	01	01	004	006		10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	8.096.000,00
02	01	01	004	008		10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	286.856.000,00
02						16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	858.898.000.000,00
02	01					16	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.978.513.050,00
02	01	01				16	ACTIVOS FIJOS	4.978.513.050,00
02	01	01	003			16	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	55.000.000,00
02	01	01	003	008		16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	55.000.000,00
02	01	01	004			16	MAQUINARIA Y EQUIPO	4.913.513.050,00
02	01	01	004	004		16	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	142.699.050,00
02	01	01	004	008		16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	4.770.814.000,00
02	01	01	006			16	OTROS ACTIVOS FIJOS	10.000.000,00
02	01	01	006	002		16	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	10.000.000,00
02	02					10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	158.973.060.046,00
02	02	01				10	MATERIALES Y SUMINISTROS	83.402.162.588,00
02	02	01	002			10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	420.923.181,00
02	02	01	002	002		10	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	48.917.700,00
02	02	01	002	003		10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	58.043.800,00
02	02	01	002	004		10	BEBIDAS	8.608.500,00
02	02	01	002	006		10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	1.600.000,00
02	02	01	002	007		10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	129.526.440,00
02	02	01	002	008		10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	174.226.741,00
02	02	01	003			10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	81.643.117.648,00
02	02	01	003	001		10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	6.010.000,00
02	02	01	003	002		10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	3.490.173.609,00
02	02	01	003	003		10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	969.067.100,00
02	02	01	003	004		10	QUÍMICOS BÁSICOS	17.174.960.395,00
02	02	01	003	005		10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	59.756.490.344,00
02	02	01	003	006		10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	109.961.600,00
02	02	01	003	007		10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	250.000,00
02	02	01	003	008		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	136.204.600,00
02	02	01	004			10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	1.338.121.759,00
02	02	01	004	001		10	METALES BÁSICOS	2.999.400,00
02	02	01	004	002		10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	410.559.558,00
02	02	01	004	003		10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10.960.000,00
02	02	01	004	004		10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	109.000,00
02	02	01	004	005		10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	1.330.000,00
02	02	01	004	006		10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	46.303.600,00
02	02	01	004	007		10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	270.890.001,00
02	02	01	004	008		10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	594.970.200,00

Continuación resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2026"

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB. ORD.	ITEM	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	TOTAL SSFM VIGENCIA 2026
02	02	02				10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	75.570.897.458,00
02	02	02	006			10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.118.944.554,00
02	02	02	006	003		10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	38.527.006,00
02	02	02	006	004		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	36.791.948,00
02	02	02	006	005		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	2.040.000.000,00
02	02	02	006	009		10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	3.625.600,00
02	02	02	007			10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	4.627.095.602,00
02	02	02	007	001		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	3.947.774.002,00
02	02	02	007	002		10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	237.147.200,00
02	02	02	007	003		10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	442.174.400,00
02	02	02	008			10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	16.924.613.859,00
02	02	02	008	001		10	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	557.000,00
02	02	02	008	002		10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	377.143.705,00
02	02	02	008	003		10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	213.971.041,00
02	02	02	008	004		10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	6.420.000,00
02	02	02	008	005		10	SERVICIOS DE SOPORTE	11.463.013.097,00
02	02	02	008	007		10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	4.798.203.616,00
02	02	02	008	009		10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	65.305.400,00
02	02	02	009			10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	51.900.243.443,00
02	02	02	009	003		10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	51.760.993.043,00
02	02	02	009	004		10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	109.250.400,00
02	02	02	009	006		10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	30.000.000,00
02	02					16	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	853.919.486.950,00
02	02	01				16	MATERIALES Y SUMINISTROS	444.950.155.097,00
02	02	01	000			16	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	5.926.000,00
02	02	01	000	001		16	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	5.926.000,00
02	02	01	002			16	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1.415.757.400,00
02	02	01	002	001		16	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	491.491.400,00
02	02	01	002	002		16	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	67.500.000,00
02	02	01	002	003		16	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	397.640.000,00
02	02	01	002	004		16	BEBIDAS	9.000.000,00
02	02	01	002	007		16	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	304.020.000,00
02	02	01	002	008		16	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	146.106.000,00
02	02	01	003			16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	433.740.035.297,00
02	02	01	003	001		16	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	18.836.000,00
02	02	01	003	002		16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	2.309.489.896,00
02	02	01	003	003		16	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	52.050.000,00
02	02	01	003	005		16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	428.157.004.277,00
02	02	01	003	006		16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	2.938.319.881,00

Continuación resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2026"

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB. ORD.	ITEM	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	TOTAL SSFM VIGENCIA 2026
02	02	01	003	007		16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	37.908.400,00
02	02	01	003	008		16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	226.426.843,00
02	02	01	004			16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	9.788.436.400,00
02	02	01	004	001		16	METALES BÁSICOS	2.101.200,00
02	02	01	004	002		16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	217.843.000,00
02	02	01	004	003		16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	27.617.000,00
02	02	01	004	004		16	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	90.000,00
02	02	01	004	005		16	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	76.944.000,00
02	02	01	004	006		16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	335.684.000,00
02	02	01	004	007		16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	1.644.767.000,00
02	02	01	004	008		16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	7.483.390.200,00
02	02	02				16	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	408.969.331.853,00
02	02	02	005			16	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	40.000.000,00
02	02	02	005	004		16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	40.000.000,00
02	02	02	006			16	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	23.267.456.035,00
02	02	02	006	003		16	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	4.812.256.000,00
02	02	02	006	004		16	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	15.323.400.000,00
02	02	02	006	007		16	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	1.724.781.000,00
02	02	02	006	008		16	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	149.140.000,00
02	02	02	006	009		16	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	1.257.879.035,00
02	02	02	007			16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	10.276.287.300,00
02	02	02	007	001		16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	4.809.893.340,00
02	02	02	007	002		16	SERVICIOS INMOBILIARIOS	5.213.059.880,00
02	02	02	007	003		16	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	253.334.080,00
02	02	02	008			16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	54.012.243.230,00
02	02	02	008	001		16	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	3.878.000,00
02	02	02	008	002		16	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	4.262.357.439,00
02	02	02	008	003		16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	30.159.926.449,00
02	02	02	008	004		16	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	5.202.465.971,00
02	02	02	008	005		16	SERVICIOS DE SOPORTE	9.303.128.371,00
02	02	02	008	006		16	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	6.000.000,00
02	02	02	008	007		16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	4.738.037.000,00
02	02	02	008	009		16	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	336.450.000,00
02	02	02	009			16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	321.223.345.288,00
02	02	02	009	002		16	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	168.000.000,00
02	02	02	009	003		16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	319.964.547.903,00
02	02	02	009	004		16	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	953.707.385,00
02	02	02	009	006		16	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	128.090.000,00
02	02	02	009	007		16	OTROS SERVICIOS	9.000.000,00
02	02	02	010			16	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	150.000.000,00
03							TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.045.815.000.000,00
03	03						A ENTIDADES DEL GOBIERNO	840.656.000.000,00
03	03	01				10	A ÓRGANOS DEL PGN	275.363.000.000,00
03	03	01	024			10	TRANSFERENCIA AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	175.363.000.000,00
03	03	01	999			10	OTRAS TRANSFERENCIAS PREVIO COCEPTO DGPPN	100.000.000.000,00

Continuación resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2026"

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB. ORD.	ITEM	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	TOTAL SSFM VIGENCIA 2026
03	03	01				16	A ÓRGANOS DEL PGN	565.293.000.000,00
03	03	01	024			16	TRANSFERENCIA AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	278.406.000.000,00
03	03	01	999			16	OTRAS TRANSFERENCIAS PREVIO COCEPTO DGPPN	286.887.000.000,00
03	04						PRESTACIONES SOCIALES	502.000.000,00
03	04	02				16	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	502.000.000,00
03	04	02	012			16	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	502.000.000,00
03	04	02	012	001		16	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	345.752.740,00
03	04	02	012	002		16	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	156.247.260,00
03	11						A EMPRESAS	204.657.000.000,00
03	11	01					ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	204.657.000.000,00
03	11	01	004			16	FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. ART.10 DE LA LEY 1122 DE 2017	204.657.000.000,00
08							GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.971.000.000,00
08	01					16	IMPUESTOS	49.000.000,00
08	01	02				16	IMPUESTOS TERRITORIALES	49.000.000,00
08	01	02	006			16	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	49.000.000,00
08	04					16	CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA	1.909.000.000,00
08	04	07				16	CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA – SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	1.909.000.000,00
08	05					16	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	13.000.000,00
08	05	01	001			16	MULTAS SUPERINTENDENCIAS	13.000.000,00
INVERSIÓN								29.588.599.577,00
1505						10	GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	25.388.599.577,00
1505	0100					10	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	25.388.599.577,00
1505	0100	6				10	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	25.388.599.577,00
1505	0100	6	20109B			10	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL	25.388.599.577,00
1505	0100	6	20109B	1505031		10	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS	16.999.261.958,00
1505	0100	6	20109B	1505031	2	10	ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIA	16.999.261.958,00
1505	0100	6	20109B	1505032		10	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS	6.959.107.619,00
1505	0100	6	20109B	1505032	2	10	ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL E	6.959.107.619,00
1505	0100	6	20109B	1505040		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL, MÉDICO Y DE ENFERMERÍA	1.430.230.000,00
1505	0100	6	20109B	1505040	2	10	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL, MÉDICO Y DE ENFERMERÍA - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIV	1.430.230.000,00
1599						10	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	4.200.000.000,00
1599	0100					10	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	4.200.000.000,00

Handwritten signature or mark.

Continuación resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2026"

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB. ORD.	ITEM	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	TOTAL SSFM VIGENCIA 2026
1599	0100	2				10	FORMULACIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES A NIVEL NACIONAL	4.200.000.000,00
1599	0100	2	20109B			10	FORMULACIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES A NIVEL NACIONAL	4.200.000.000,00
1599	0100	2	20109B	1599073		10	SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS	1.300.000.000,00
1599	0100	2	20109B	1599073	2	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORMULACIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES A NIVEL NACIONAL	1.300.000.000,00
1599	0100	2	20109B	1599076		10	SERVICIOS TECNOLOGICOS	2.900.000.000,00
1599	0100	2	20109B	1599076	2	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORMULACIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES A NIVEL NACIONAL	2.900.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2026								2.275.188.599.577,00

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB. ORD.	ITEM	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
FUNCIONAMIENTO								1.770.510.180.000,00
01						16	GASTOS DE PERSONAL	179.323.000.000,00
01	01					16	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	179.323.000.000,00
01	01	01				16	SALARIO	124.547.000.000,00
01	01	01	001			16	FACTORES SALARIALES COMUNES	124.383.871.060,00
01	01	01	001	001		16	SUELDO BÁSICO	99.557.418.775,00
01	01	01	001	004		16	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	823.467.221,00
01	01	01	001	005		16	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.592.287.823,00
01	01	01	001	006		16	PRIMA DE SERVICIO	4.196.612.672,00
01	01	01	001	007		16	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	3.022.234.672,00
01	01	01	001	008		16	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	999.823.253,00
01	01	01	001	009		16	PRIMA DE NAVIDAD	9.292.887.159,00
01	01	01	001	010		16	PRIMA DE VACACIONES	4.899.139.485,00
01	01	01	002			16	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	163.128.940,00
01	01	01	002	002		16	PRIMA DE ACTIVIDAD	163.128.940,00
01	01	02				16	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	41.382.000.000,00
01	01	02	001			16	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	20.069.174.520,00
01	01	02	002			16	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	9.371.131.900,00
01	01	02	004			16	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	4.210.624.709,00
01	01	02	005			16	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	2.312.876.943,00
01	01	02	006			16	APORTES AL ICBF	3.170.069.052,00
01	01	02	007			16	APORTES AL SENA	562.030.719,00
01	01	02	008			16	APORTES A LA ESAP	562.030.719,00
01	01	02	009			16	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	1.124.061.438,00
01	01	03				16	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.572.000.000,00
01	01	03	001			16	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	1.264.281.400,00
01	01	03	001	001		16	SUELDO DE VACACIONES	689.874.151,00
01	01	03	001	003		16	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	574.407.249,00
01	01	03	002			16	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	305.436.407,00
01	01	03	015			16	PRIMA DE INSTALACIÓN	120.000.000,00
01	01	03	016			16	PRIMA DE COORDINACIÓN	162.990.072,00
01	01	03	022			16	BONIFICACIÓN POR SEGURO DE VIDA COLECTIVO	599.572.272,00
01	01	03	030			16	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	87.099.850,00
01	01	03	037			16	SUBSIDIO FAMILIAR	32.619.999,00
01	01	04				16	OTROS GASTOS DE PERSONAL - PREVIO CONCEPTO DGPPN	10.822.000.000,00

Continuación resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2026"

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB. ORD.	ITEM	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
01	01	04				16	OTROS GASTOS DE PERSONAL - PREVIO CONCEPTO DGPPN	10.822.000.000,00
02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	543.401.180.000,00
02	01					16	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	127.770.000,00
02	01	01				16	ACTIVOS FIJOS	127.770.000,00
02	01	01	004			16	MAQUINARIA Y EQUIPO	127.770.000,00
02	01	01	004	004		16	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	4.000.000,00
02	01	01	004	008		16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	123.770.000,00
02	02					10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	76.766.000.000,00
02	02	01				10	MATERIALES Y SUMINISTROS	58.929.150.000,00
02	02	01	003			10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	58.929.150.000,00
02	02	01	003	005		10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	58.929.150.000,00
02	02	02				10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	17.836.850.000,00
02	02	02	007			10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	3.651.380.000,00
02	02	02	007	001		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	3.651.380.000,00
02	02	02	009			10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	14.185.470.000,00
02	02	02	009	003		10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	14.185.470.000,00
02	02					16	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	466.507.410.000,00
02	02	01				16	MATERIALES Y SUMINISTROS	417.734.906.000,00
02	02	01	000			16	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	5.926.000,00
02	02	01	000	001		16	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	5.926.000,00
02	02	01	002			16	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	166.106.000,00
02	02	01	002	001		16	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	2.000.000,00
02	02	01	002	002		16	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	4.000.000,00
02	02	01	002	003		16	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10.000.000,00
02	02	01	002	004		16	BEBIDAS	4.000.000,00
02	02	01	002	008		16	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	146.106.000,00
02	02	01	003			16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	415.826.720.000,00
02	02	01	003	001		16	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	18.836.000,00
02	02	01	003	002		16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10.667.000,00
02	02	01	003	003		16	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	31.000.000,00
02	02	01	003	005		16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	415.742.369.000,00
02	02	01	003	006		16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	12.031.000,00
02	02	01	003	008		16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	11.817.000,00
02	02	01	004			16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	1.736.154.000,00
02	02	01	004	002		16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	31.777.000,00
02	02	01	004	005		16	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	67.033.000,00
02	02	01	004	007		16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	1.637.344.000,00
02	02	02				16	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	48.772.504.000,00
02	02	02	006			16	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.200.379.000,00
02	02	02	006	003		16	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	25.254.000,00
02	02	02	006	004		16	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	83.630.000,00
02	02	02	006	007		16	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	1.724.781.000,00
02	02	02	006	008		16	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	70.000.000,00
02	02	02	006	009		16	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	296.714.000,00
02	02	02	007			16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	5.175.764.000,00

Continuación resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2026"

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB. ORD.	ITEM	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
02	02	02	007	001		16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	145.764.000,00
02	02	02	007	002		16	SERVICIOS INMOBILIARIOS	5.030.000.000,00
02	02	02	008			16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	21.636.984.000,00
02	02	02	008	002		16	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	580.000.000,00
02	02	02	008	003		16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	15.128.799.000,00
02	02	02	008	004		16	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	3.846.591.000,00
02	02	02	008	005		16	SERVICIOS DE SOPORTE	771.253.000,00
02	02	02	008	007		16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	1.310.341.000,00
02	02	02	009			16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	19.709.377.000,00
02	02	02	009	002		16	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	138.000.000,00
02	02	02	009	003		16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	19.470.000.000,00
02	02	02	009	004		16	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	21.377.000,00
02	02	02	009	006		16	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	80.000.000,00
02	02	02	010			16	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	50.000.000,00
03							TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.045.815.000.000,00
03	03						A ENTIDADES DEL GOBIERNO	840.656.000.000,00
03	03	01				10	A ÓRGANOS DEL PGN	275.363.000.000,00
03	03	01	024			10	TRANSFERENCIA AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	175.363.000.000,00
03	03	01	999			10	OTRAS TRANSFERENCIAS PREVIO COCEPTO DGPPN	100.000.000.000,00
03	03	01				16	A ÓRGANOS DEL PGN	565.293.000.000,00
03	03	01	024			16	TRANSFERENCIA AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	278.406.000.000,00
03	03	01	999			16	OTRAS TRANSFERENCIAS PREVIO COCEPTO DGPPN	286.887.000.000,00
03	04						PRESTACIONES SOCIALES	502.000.000,00
03	04	02				16	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	502.000.000,00
03	04	02	012			16	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	502.000.000,00
03	04	02	012	001		16	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	345.752.740,00
03	04	02	012	002		16	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	156.247.260,00
03	11						A EMPRESAS	204.657.000.000,00
03	11	01					ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	204.657.000.000,00
03	11	01	004			16	FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. ART.10 DE LA LEY 1122 DE 2017	204.657.000.000,00
08							GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.971.000.000,00
08	01					16	IMPUESTOS	49.000.000,00
08	01	02				16	IMPUESTOS TERRITORIALES	49.000.000,00
08	01	02	006			16	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	49.000.000,00
08	04					16	CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA	1.909.000.000,00
08	04	07				16	CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA – SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	1.909.000.000,00
08	05					16	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	13.000.000,00
08	05	01	001			16	MULTAS SUPERINTENDENCIAS	13.000.000,00
INVERSIÓN								4.200.000.000,00
1599						10	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	4.200.000.000,00
1599	0100					10	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	4.200.000.000,00
1599	0100	2				10	FORMULACIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES A NIVEL NACIONAL	4.200.000.000,00
1599	0100	2	20109B			10	FORMULACIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES A NIVEL NACIONAL	4.200.000.000,00
1599	0100	2	20109B	1599073		10	SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS	1.300.000.000,00
1599	0100	2	20109B	1599073	2	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORMULACIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES A NIVEL NACIONAL	1.300.000.000,00

Continuación resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2026"

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB. ORD.	ITEM	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
1599	0100	2	20109B	1599076		10	SERVICIOS TECNOLOGICOS	2.900.000.000,00
1599	0100	2	20109B	1599076	2	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORMULACIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES A NIVEL NACIONAL	2.900.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2026								1.774.710.180.000,00

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB. ORD.	ITEM	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
FUNCIONAMIENTO								409.581.940.000,00
02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	409.581.940.000,00
02	01					16	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.278.900.000,00
02	01	01				16	ACTIVOS FIJOS	4.278.900.000,00
02	01	01	003			16	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	55.000.000,00
02	01	01	003	008		16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	55.000.000,00
02	01	01	004			16	MAQUINARIA Y EQUIPO	4.213.900.000,00
02	01	01	004	008		16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	4.213.900.000,00
02	01	01	006			16	OTROS ACTIVOS FIJOS	10.000.000,00
02	01	01	006	002		16	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	10.000.000,00
02	02					10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	70.000.000.000,00
02	02	01				10	MATERIALES Y SUMINISTROS	17.756.492.603,00
02	02	01	003			10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	17.750.492.603,00
02	02	01	003	002		10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	3.088.217.103,00
02	02	01	003	003		10	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	852.095.500,00
02	02	01	003	004		10	QUÍMICOS BÁSICOS	13.810.180.000,00
02	02	01	004			10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	6.000.000,00
02	02	01	004	008		10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	6.000.000,00
02	02	02				10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	52.243.507.397,00
02	02	02	006			10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.040.000.000,00
02	02	02	006	005		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	2.040.000.000,00
02	02	02	007			10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	5.000.000,00
02	02	02	007	001		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	5.000.000,00
02	02	02	008			10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	15.669.656.897,00
02	02	02	008	004		10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	6.420.000,00
02	02	02	008	005		10	SERVICIOS DE SOPORTE	11.335.813.097,00
02	02	02	008	007		10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	4.327.423.800,00
02	02	02	009			10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	34.528.850.500,00
02	02	02	009	003		10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	34.528.850.500,00
02	02					16	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	335.303.040.000,00
02	02	01				16	MATERIALES Y SUMINISTROS	22.999.064.988,00
02	02	01	002			16	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	933.560.000,00
02	02	01	002	001		16	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	173.400.000,00
02	02	01	002	002		16	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	63.500.000,00

PM

Continuación resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2026"

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB. ORD.	ITEM	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
02	02	01	002	003		16	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	387.640.000,00
02	02	01	002	004		16	BEBIDAS	5.000.000,00
02	02	01	002	007		16	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	304.020.000,00
02	02	01	003			16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	15.491.521.988,00
02	02	01	003	002		16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	2.298.822.896,00
02	02	01	003	003		16	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	17.000.000,00
02	02	01	003	005		16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	11.301.125.277,00
02	02	01	003	006		16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1.693.353.815,00
02	02	01	003	007		16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	36.700.000,00
02	02	01	003	008		16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	144.520.000,00
02	02	01	004			16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	6.573.983.000,00
02	02	01	004	002		16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	158.039.000,00
02	02	01	004	006		16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	233.000.000,00
02	02	01	004	008		16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	6.182.944.000,00
02	02	02				16	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	312.303.975.012,00
02	02	02	006			16	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	20.949.787.035,00
02	02	02	006	003		16	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	4.779.002.000,00
02	02	02	006	004		16	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	15.139.620.000,00
02	02	02	006	008		16	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	70.000.000,00
02	02	02	006	009		16	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	961.165.035,00
02	02	02	007			16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	4.872.052.300,00
02	02	02	007	001		16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	4.444.129.340,00
02	02	02	007	002		16	SERVICIOS INMOBILIARIOS	183.059.880,00
02	02	02	007	003		16	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	244.863.080,00
02	02	02	008			16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	26.815.100.657,00
02	02	02	008	002		16	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	3.018.815.000,00
02	02	02	008	003		16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	12.631.775.030,00
02	02	02	008	004		16	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	1.229.914.971,00
02	02	02	008	005		16	SERVICIOS DE SOPORTE	8.069.273.656,00
02	02	02	008	007		16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	1.678.022.000,00
02	02	02	008	009		16	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	187.300.000,00
02	02	02	009			16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	259.567.035.020,00
02	02	02	009	002		16	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	30.000.000,00
02	02	02	009	003		16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	258.886.640.520,00
02	02	02	009	004		16	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	650.394.500,00
02	02	02	010			16	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	100.000.000,00
INVERSIÓN								15.543.761.958,00
1505						10	GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	15.543.761.958,00
1505	0100					10	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	15.543.761.958,00
1505	0100	6				10	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	15.543.761.958,00

Continuación resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2026"

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB. ORD.	ITEM	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
1505	0100	6	20109B			10	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL	15.543.761.958,00
1505	0100	6	20109B	1505031		10	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS	12.348.761.958,00
1505	0100	6	20109B	1505031	2	10	ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIA	12.348.761.958,00
1505	0100	6	20109B	1505032		10	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS	2.700.000.000,00
1505	0100	6	20109B	1505032	2	10	ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL E	2.700.000.000,00
1505	0100	6	20109B	1505040		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL, MÉDICO Y DE ENFERMERÍA	495.000.000,00
1505	0100	6	20109B	1505040	2	10	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL, MÉDICO Y DE ENFERMERÍA - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIV	495.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2026								425.125.701.958,00

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB. ORD.	ITE M	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL
FUNCIONAMIENTO								49.038.390.000,00
02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	49.038.390.000,00
02						10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.827.000.000,00
02	01					10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	619.939.954,00
02	01	01				10	ACTIVOS FIJOS	619.939.954,00
02	01	01	003			10	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	72.370.005,00
02	01	01	003	008		10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	72.370.005,00
02	01	01	004			10	MAQUINARIA Y EQUIPO	547.569.949,00
02	01	01	004	003		10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	85.039.000,00
02	01	01	004	004		10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	120.023.949,00
02	01	01	004	005		10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	47.555.000,00
02	01	01	004	006		10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	8.096.000,00
02	01	01	004	008		10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	286.856.000,00
02						16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	41.211.390.000,00
02	01					16	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	571.843.050,00
02	01	01				16	ACTIVOS FIJOS	571.843.050,00
02	01	01	004			16	MAQUINARIA Y EQUIPO	571.843.050,00
02	01	01	004	004		16	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	138.699.050,00
02	01	01	004	008		16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	433.144.000,00
02	02					10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	7.207.060.046,00
02	02	01				10	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.624.033.385,00
02	02	01	002			10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	420.923.181,00
02	02	01	002	002		10	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	48.917.700,00

Continuación resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2026"

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB. ORD.	ITE M	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL
02	02	01	002	003		10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	58.043.800,00
02	02	01	002	004		10	BEBIDAS	8.608.500,00
02	02	01	002	006		10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	1.600.000,00
02	02	01	002	007		10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	129.526.440,00
02	02	01	002	008		10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	174.226.741,00
02	02	01	003			10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	4.170.268.045,00
02	02	01	003	001		10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	6.010.000,00
02	02	01	003	002		10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	401.408.600,00
02	02	01	003	003		10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	116.971.600,00
02	02	01	003	004		10	QUÍMICOS BÁSICOS	3.364.490.495,00
02	02	01	003	005		10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	34.971.150,00
02	02	01	003	006		10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	109.961.600,00
02	02	01	003	007		10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	250.000,00
02	02	01	003	008		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	136.204.600,00
02	02	01	004			10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	1.032.842.159,00
02	02	01	004	001		10	METALES BÁSICOS	2.999.400,00
02	02	01	004	002		10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	410.559.558,00
02	02	01	004	003		10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	2.960.000,00
02	02	01	004	004		10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	109.000,00
02	02	01	004	005		10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	1.330.000,00
02	02	01	004	006		10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	46.303.600,00
02	02	01	004	007		10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	270.890.001,00
02	02	01	004	008		10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	297.690.600,00
02	02	02				10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.583.026.661,00
02	02	02	006			10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	75.944.554,00
02	02	02	006	003		10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	38.527.006,00
02	02	02	006	004		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	33.791.948,00
02	02	02	006	009		10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	3.625.600,00
02	02	02	007			10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	598.215.602,00
02	02	02	007	001		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	291.394.002,00
02	02	02	007	002		10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	237.147.200,00
02	02	02	007	003		10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	69.674.400,00
02	02	02	008			10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	773.516.105,00
02	02	02	008	001		10	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	557.000,00
02	02	02	008	002		10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	377.143.705,00
02	02	02	008	005		10	SERVICIOS DE SOPORTE	92.700.000,00
02	02	02	008	007		10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	237.810.000,00
02	02	02	008	009		10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	65.305.400,00
02	02	02	009			10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	135.350.400,00
02	02	02	009	004		10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	105.350.400,00

Continuación resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2026"

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB. ORD.	ITE M	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL
02	02	02	009	006		10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	30.000.000,00
02	02					16	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	40.639.546.950,00
02	02	01				16	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.951.460.109,00
02	02	01	002			16	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	316.091.400,00
02	02	01	002	001		16	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	316.091.400,00
02	02	01	003			16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.417.743.309,00
02	02	01	003	005		16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	1.113.510.000,00
02	02	01	003	006		16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1.232.935.066,00
02	02	01	003	007		16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	1.208.400,00
02	02	01	003	008		16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	70.089.843,00
02	02	01	004			16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	1.217.625.400,00
02	02	01	004	001		16	METALES BÁSICOS	2.101.200,00
02	02	01	004	002		16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	28.027.000,00
02	02	01	004	003		16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	27.617.000,00
02	02	01	004	004		16	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	90.000,00
02	02	01	004	005		16	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	9.911.000,00
02	02	01	004	006		16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	102.684.000,00
02	02	01	004	007		16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	7.423.000,00
02	02	01	004	008		16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	1.039.772.200,00
02	02	02				16	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	36.688.086.841,00
02	02	02	005			16	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	40.000.000,00
02	02	02	005	004		16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	40.000.000,00
02	02	02	006			16	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	68.290.000,00
02	02	02	006	004		16	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	59.150.000,00
02	02	02	006	008		16	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	9.140.000,00
02	02	02	007			16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	8.471.000,00
02	02	02	007	003		16	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	8.471.000,00
02	02	02	008			16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.951.989.130,00
02	02	02	008	001		16	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	3.878.000,00
02	02	02	008	002		16	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	495.537.295,00
02	02	02	008	003		16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	2.005.697.000,00
02	02	02	008	004		16	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	125.960.000,00
02	02	02	008	005		16	SERVICIOS DE SOPORTE	416.092.835,00
02	02	02	008	006		16	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	6.000.000,00
02	02	02	008	007		16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	1.749.674.000,00
02	02	02	008	009		16	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	149.150.000,00
02	02	02	009			16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	31.619.336.711,00
02	02	02	009	003		16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	31.419.977.708,00
02	02	02	009	004		16	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	151.269.003,00
02	02	02	009	006		16	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	48.090.000,00

Continuación resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2026"

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB. ORD.	ITE M	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL
INVERSIÓN								6.506.020.000,00
1505						10	GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	6.506.020.000,00
1505	0100					10	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	6.506.020.000,00
1505	0100	6				10	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	6.506.020.000,00
1505	0100	6	20109B			10	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL	6.506.020.000,00
1505	0100	6	20109B	1505031		10	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS	2.454.870.000,00
1505	0100	6	20109B	1505031	2	10	ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIA	2.454.870.000,00
1505	0100	6	20109B	1505032		10	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS	3.535.150.000,00
1505	0100	6	20109B	1505032	2	10	ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL E	3.535.150.000,00
1505	0100	6	20109B	1505040		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL, MÉDICO Y DE ENFERMERÍA	516.000.000,00
1505	0100	6	20109B	1505040	2	10	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL, MÉDICO Y DE ENFERMERÍA - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIV	516.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2026								55.544.410.000,00

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
JEFATURA SALUD DE LA FUERZA AEROESPACIAL

CTA	SUBC TA	OBJ	ORD	SUB. ORD.	ITEM	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	JEFATURA DE SALUD FUERZA AEROESPACIAL
FUNCIONAMIENTO								16.469.490.000,00
02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16.469.490.000,00
02	02					10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5.000.000.000,00
02	02	01				10	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.092.486.600,00
02	02	01	003			10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	793.207.000,00
02	02	01	003	002	01	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	547.906,00
02	02	01	003	004		10	QUÍMICOS BÁSICOS	289.900,00
02	02	01	003	005	01	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	792.369.194,00
02	02	01	004			10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	299.279.600,00
02	02	01	004	003		10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	8.000.000,00
02	02	01	004	008		10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	291.279.600,00
02	02	02				10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.907.513.400,00
02	02	02	006			10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y	3.000.000,00

Continuación resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2026"

CTA	SUBC TA	OBJ	ORD	SUB. ORD.	ITEM	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	JEFATURA DE SALUD FUERZA AEROSPAIAL
							SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
02	02	02	006	004		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	3.000.000,00
02	02	02	007			10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	372.500.000,00
02	02	02	007	003		10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	372.500.000,00
02	02	02	008			10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	481.440.857,00
02	02	02	008	003		10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	213.971.041,00
02	02	02	008	005		10	SERVICIOS DE SOPORTE	34.500.000,00
02	02	02	008	007		10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	232.969.816,00
02	02	02	009			10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3.050.572.543,00
02	02	02	009	003		10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	3.046.672.543,00
02	02	02	009	004		10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	3.900.000,00
02	02					16	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	11.469.490.000,00
02	02	01				16	MATERIALES Y SUMINISTROS	264.724.000,00
02	02	01	003			16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	4.050.000,00
02	02	01	003	003		16	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	4.050.000,00
02	02	01	004			16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	260.674.000,00
02	02	01	004	008		16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	260.674.000,00
02	02	02				16	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	11.204.766.000,00
02	02	02	006			16	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	49.000.000,00
02	02	02	006	003		16	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	8.000.000,00
02	02	02	006	004		16	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	41.000.000,00
02	02	02	007			16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	220.000.000,00
02	02	02	007	001		16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	220.000.000,00
02	02	02	008			16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	608.169.443,00
02	02	02	008	002		16	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	168.005.144,00
02	02	02	008	003		16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	393.655.419,00
02	02	02	008	005		16	SERVICIOS DE SOPORTE	46.508.880,00
02	02	02	009			16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10.327.596.557,00
02	02	02	009	003		16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	10.187.929.675,00
02	02	02	009	004		16	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	130.666.882,00
02	02	02	009	007		16	OTROS SERVICIOS	9.000.000,00
INVERSIÓN								3.338.817.619,00
1505						10	GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	3.338.817.619,00
1505	0100					10	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3.338.817.619,00
1505	0100	6				10	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	3.338.817.619,00
1505	0100	6	20109B			10	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL	3.338.817.619,00
1505	0100	6	20109B	1505031		10	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS	2.195.630.000,00
1505	0100	6	20109B	1505031	2	10	ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIA	2.195.630.000,00

Handwritten signature or mark.

Continuación resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2026"

CTA	SUBC TA	OBJ	ORD	SUB. ORD.	ITEM	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	JEFATURA DE SALUD FUERZA AEROESPACIAL
1505	0100	6	20109B	1505032		10	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS	723.957.619,00
1505	0100	6	20109B	1505032	2	10	ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL E	723.957.619,00
1505	0100	6	20109B	1505040		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL, MÉDICO Y DE ENFERMERÍA	419.230.000,00
1505	0100	6	20109B	1505040	2	10	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL, MÉDICO Y DE ENFERMERÍA - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIV	419.230.000,00
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2026								19.808.307.619,00

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 2º: Los recursos asignados en el anterior artículo deberán ajustarse al cupo de PAC aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 3º: La Dirección General de Sanidad Militar, de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Las apropiaciones establecidas en la presente resolución en los usos de mantenimiento de bienes inmuebles y equipos, adquisición de equipo médico, odontológico y de laboratorio y los recursos de inversión están destinados a garantizar la(s) condiciones técnico científicas mínimas de los Establecimientos de Sanidad Militar.

ARTÍCULO 5º: Debido a las restricciones presupuestales establecidas por el Gobierno Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la contratación de personal de prestación de servicios; se debe garantizar la contratación del Personal por Prestación de Servicios (servicios médicos y hospitalarios) para toda la vigencia fiscal 2026 por el recurso 16. Garantizar la contratación del Personal por Prestación de Servicios (profesionales y técnicos administrativos) para la vigencia fiscal 2026 (Sin aumentar la apropiación asignada de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público).

ARTÍCULO 6º: La OAP No. 001 de las Direcciones de Sanidad Ejército Nacional y Armada Nacional y la Jefatura de Salud FAC debe estar sustentada con un anexo para cada uno de los Establecimientos de Sanidad Militar tanto ejecutores como satélites, donde se registre la trazabilidad de la distribución presupuestal, con la justificación técnica contemplando el censo poblacional, grupo etario, adscripción del usuario y los recursos asignados según, las enfermedades de alto costo, así como otras variables técnicas que respalden la asignación y ejecución de recursos para la vigencia 2026; indicando claramente lo siguiente:

Item	Unidad Ejecutora y Satélites (ESM)	Ciudad	Presupuesto Asignado por Adscripción (1)	Presupuesto Centralizado DIGSA (2)	Presupuesto Centralizado DISAN (3)	Presupuesto Hospital Militar Central (4)	Total Presupuesto OAP No.001 Vigencia 2026 (1) + (2) + (3) + (4)
1							
2							
Total			-	-	-	-	-

Cuadro No.1: Distribución presupuestal

Continuación resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2026"

ARTÍCULO 7º: Se debe asegurar dentro de la programación presupuestal para el año 2026 las actividades y programas necesarios para la continuidad, consolidación y ejecución del Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS). En este sentido, la Dirección de Sanidad del Ejército, la Dirección de Sanidad de la Armada Nacional y la Jefatura Salud de la Fuerza Aeroespacial, deberán proyectar e incorporar dichas necesidades en la planificación presupuestal correspondiente a esta vigencia.

ARTICULO 8º: La solicitud de recursos debe estar detallada por rubros presupuestales para cada uno de los programas asistenciales que se tienen previstos, de acuerdo con los Riesgos de origen común (UPC, Salud Pública, EIPSA y CTC), ATEP y Riesgo de Salud Operacional, avalado por la Subdirección de Salud de cada DISAN y JEFSa, diligenciar según el siguiente cuadro:

Item	Rubro presupuestal (según USO presupuestal, catálogo presupuestal)	Nombre Rubro presupuestal (según USO presupuestal, catálogo presupuestal)	Riesgo de Origen Común	ATEP	Riesgo Salud Operacional	Recursos ejecutados Plan de Compras 2025	Justificación de la necesidad	Establecimientos de Sanidad responsables de la ejecución	Actividad relacionada en el Plan de Acción 2026
1									
2									
3									
4									
5									

Cuadro No.2: Programación planes y programas de salud

PARÁGRAFO 1º: Respecto a los programas de Promoción y Prevención, se debe dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Subdirección de Salud DIGSA, referente al seguimiento de las prestaciones y verificación de recursos asignados para el fortalecimiento de dichos programas en el SSFM, igualmente presentar los reportes de ejecución de dichos recursos, dando cumplimiento a la cobertura definida para la vigencia 2026.

ARTÍCULO 9º: Se deberá realizar un seguimiento continuo al cumplimiento de la distribución presupuestal acordada con la Dirección de Sanidad del Ejército, la Dirección de Sanidad de la Armada Nacional y la Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial. Este seguimiento incluye la verificación del uso adecuado de los recursos asignados y la presentación periódica de informes que detallan el estado de ejecución y cumplimiento de las metas establecidas por programa aprobado por el Consejo Superior de Salud, con el fin de garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión presupuestal.

ARTICULO 10º: El presupuesto se debe distribuir aproximadamente el 90% a la parte misional y la diferencia a la parte Administrativa y de Apoyo.

ARTICULO 11º: Las necesidades deben estar asociadas al cumplimiento de un Programa, Proyecto y Plan de Acción, por lo que es necesario que se trabaje en forma coordinada con las áreas de Planeación, fortaleciendo el proceso de determinación de necesidades y cumplimiento de objetivos.

ARTÍCULO 12º: La Dirección General de Sanidad Militar realizará el seguimiento y evaluación del presupuesto del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, con base en la información registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación. Lo anterior sin perjuicio de la información adicional que la Dirección solicite y que no se encuentre disponible en el sistema.

ARTÍCULO 13º: Las necesidades de cada uno de los rubros, debe corresponder a los materiales, insumos y servicios, según la clasificación utilizada en el aplicativo SAP, por tal razón se debe elaborar la plantilla desagregada para el plan de compras.

ARTÍCULO 14º: La Dirección General de Sanidad Militar podrá abstenerse de adelantar trámites de cualquier operación presupuestal de las unidades ejecutoras que incumplan los objetivos y

Continuación resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2026"

metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja.

Así mismo podrá abstenerse de adelantar trámites de conceptos requeridos ante el Departamento Nacional de Planeación, requeridos para las operaciones presupuestales a que hace referencia el inciso anterior, siempre que las Direcciones de Sanidad y sus Unidades Ejecutoras incumplan con las obligaciones de reporte de información que impidan dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 38 de 1989 modificado por el artículo 40 de la Ley 179 de 1994.

ARTÍCULO 15º: Dar cumplimiento al nuevo Catálogo de Rubros Presupuestales Gastos Generales – Dirección de Finanzas, en referencia al Decreto 412 de fecha marzo 02 de 2018 y Resolución No. 0002 de fecha marzo 20 de 2024, donde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el cual establece el catálogo presupuestal registrando el gasto según su objeto y uso correspondiente. Por lo anterior la desagregación y control del plan de compras se debe realizar al máximo nivel disponible (Subitem que corresponda), en cuanto a la asignación en el aplicativo SIIF se registrara al quinto nivel de desagregación (Sub Ordinal). Cualquier aclaración referente a los usos presupuestales es necesario tomar contacto con el Grupo de Gestión Financiera y Grupo de Planeación DIGSA.

ARTÍCULO 16º: La presente Resolución regirá a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C, a

02 ENE 2026

Coronel JOSÉ MAURICIO BARRERA BARRERA

Elaboro: PD. Julie Paola Borja
Área de Presupuestación

Vo.Bo. PD. Alexander Martínez Vargas
Coordinador Grupo de Planeación Estratégica